

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL MES DE AGOSTO 2014

ACUERDO 01/SO-15/2014 - Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo, siendo los siguientes Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional, Graciela Pineda López, Sindico Municipal, Francisco Javier Astorga Martínez, Regidor y Roberto Brito Figueroa, Regidor.

ACUERDO 02/SO-15/2014 – Se declara que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

ACUERDO 03/SO-15/2014 – Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes y se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente.

ACUERDO 04/SO-15/2014 – Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

PRIMERO: Se autoriza la asignación a la Dirección de Seguridad Pública, del personal y/o elementos humanos que resulten necesarios, en virtud de las necesidades del programa de verificación vehicular obligatoria suscrito con el Gobierno del Estado y al Mando Único en cuanto a este Municipio corresponde. En consecuencia;

SEGUNDO: Proceda el Director de Administración y Oficialía Mayor a dar cumplimiento a lo anterior en coordinación con la Tesorería Municipal.

ACUERDO 05/SO-15/2014 – Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:

Con fundamento en los artículos 1115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Morelos, ciudadano Noé Reynoso Nava, Sindico Municipal Profesora Graciela Pineda López y Directora de la Instancia Administrativa de la Mujer, Licenciada Lesslie Alejandra Cervantes Obispo, para suscribir contrato con la Fundación Hines A.C. para la ejecución de las acciones de capacitación y mesas de trabajo para la igualdad, en este Ayuntamiento, en colaboración, coordinación y seguimiento del Proyecto denominado “Amacuzac todas y todos juntos hacia la igualdad” que fuera aprobado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a efecto de instrumentar y articular acciones en concordancia con la política nacional y estatal en materia de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio de Amacuzac, Morelos; con un costo \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DEL MES DE AGOSTO 2014

SEGUNDO: Cúmplase los requerimientos necesarios y dese el seguimiento correspondiente.

ACUERDO 01/SO-16/2014 - Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo, siendo los siguientes Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional, Graciela Pineda López, Sindico Municipal, Francisco Javier Astorga Martínez, Regidor y Roberto Brito Figueroa, Regidor.

ACUERDO 02/SO-16/2014 – Se declara que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

ACUERDO 03/SO-16/2014 – Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes y se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente.

ACUERDO 04/SO-16/2014 – Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 10 fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

PRIMERO: Se aprueba el proyecto de cambio de destino y/o uso de suelo del predio propiedad del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en carretera federal Cuernavaca-Taxco Colonia Zacualpan, Comunidad de Huajintlan, Morelos, a fin de que se encuentre apto para la construcción del Jardín de Niños Kukulcan, por lo que sí ha lugar a su división o subdivisión también se autoriza. Dicho predio necesario para los fines aludidos, cuenta con una superficie de 3000.00 metros cuadrados y las siguiente medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros, colinda con calle Lázaro Cárdenas: al sur en 30.00 metros, colinda con vivero Huajintlan; al oriente mide 100.00 metros, colinda con vivero Huajintlan y al poniente mide 100.00 metros, colinda con calle sin nombre para tenerse como apto para Jardín de Niños y/o espacio educativo y/o escuela. En consecuencia:

SEGUNDO: Proceda el Director de Obras Públicas, Director de Catastro Municipal y/o autoridad municipal competente, a realizar los trámites subsecuentes para la consolidación de lo aquí determinado.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ:
C. ARTURO CUEVAS OCAMPO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO